

tro de los treinta días siguientes al de aprobación del acta de recepción provisional, total o parcial, de los autobombas; otra tercera parte, en forma aplazada, antes de cumplirse un año de la recepción provisional, y otra tercera parte, también aplazadamente, antes de cumplirse los dos años de la referida recepción. Todo ello sin devengo de intereses.

El proyecto, pliegos de condiciones y memoria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación todos los días laborables anteriores al de la apertura de pliegos, en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es la de 281.821,50 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 para el primer millón de pesetas; el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón, sin sobrepasar la de cinco millones de pesetas; el 3 por 100 por la cantidad que supere los cinco millones, sin sobrepasar la de diez millones de pesetas, y el 2 por 100 sobre lo que exceda de dicha cantidad.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por tercera persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 1 peseta, habrán de presentarse en la referida Secretaría General de las diez a las doce horas de la mañana de cualquier día laborable anterior al de la apertura de plicas, que se celebrará en el Palacio de la Diputación a las doce horas del día en que se cumplan los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el sobre cerrado que contenga la oferta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de 15 autobombas tanque tipo pesado».

A efectos de lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que en el presupuesto extraordinario de modernización de servicios de 1959 existe crédito suficiente para satisfacer el precio del contrato, y que no es necesaria autorización especial alguna para la validez del mismo.

Modelo de proposición

D. de años de edad, natural de provincia de, domiciliado, a efectos de notificaciones, en provincia de calle, número, en posesión del documento nacional de identidad número expedido en el de de, en nombre propio (o en representación de lo que acredita con), bien enterado del pliego de condiciones relativo al concurso para la adquisición de 15 autobombas con tanque de 4.000 litros de capacidad, se comprometo a efectuar el suministro de tales efectos con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones que se detallan en la memoria, planos y documentos que se adjuntan, por el precio total de (en letra y cifras) pesetas.

Igualmente se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Asimismo, declara el licitador, bajo su responsabilidad, que ni él ni su representado se hallan incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ni en ninguna otra indicada en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 8 de febrero de 1963.—El Secretario.—778

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la adquisición de 13 torretas metálicas para vigías de defensa de montes contra incendios, incluido montaje e instalación «in situ».

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia licitación pública para adquirir por medio de concurso 13 torretas metálicas para vigías de defensa de montes contra incendios, incluido montaje e instalación «in situ», bajo el tipo de licitación de 1.609.790 pesetas, a la baja.

El suministro del material objeto de concurso habrá de efectuarse escalonadamente en la forma que determina el pliego de condiciones, y habrá de quedar completado dentro del plazo máximo de ciento veinte días.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordi-

nario de modernización de servicios y en los siguientes plazos: Una tercera parte, que se podrá prorratear parcialmente, dentro de los treinta días siguientes al de aprobación del acta de recepción provisional, total o parcial, de los autobombas; otra tercera parte, en forma aplazada, antes de cumplirse un año de la recepción provisional, y otra tercera parte, también aplazadamente, antes de cumplirse los dos años de la referida recepción. Todo ello sin devengo de intereses.

El proyecto, pliegos de condiciones y memoria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación todos los días laborables anteriores al de la apertura de pliegos, en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es la de 42.195,80 y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 para el primer millón de pesetas; el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón, sin sobrepasar la de cinco millones de pesetas; el 3 por 100 por la cantidad que supere los cinco millones, sin sobrepasar la de diez millones de pesetas, y el 2 por 100 sobre lo que exceda de dicha cantidad.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por tercera persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 1 peseta, habrán de presentarse en la referida Secretaría General de las diez a las doce horas de la mañana de cualquier día laborable anterior al de la apertura de plicas, que se celebrará en el Palacio de la Diputación a las doce horas del día en que se cumplan los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el sobre cerrado que contenga la oferta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de 13 torretas metálicas para vigías de defensa de montes contra incendios, incluido montaje e instalación «in situ».

A efectos de lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que en el presupuesto extraordinario de modernización de servicios de 1959 existe crédito suficiente para satisfacer el precio del contrato, y que no es necesaria autorización especial alguna para la validez del mismo.

Modelo de proposición

D. de años de edad, natural de provincia de, domiciliado, a efectos de notificaciones, en provincia de calle, número, en posesión del documento nacional de identidad número expedido en el de de, en nombre propio (o en representación de lo que acredita con), bien enterado del pliego de condiciones relativo al concurso para la adquisición de 13 torretas metálicas para vigías de defensa de montes contra incendios, incluido montaje e instalación «in situ», se comprometo a efectuar el suministro de tales efectos con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones que se detallan en la memoria, planos y documentos que se adjuntan, por el precio total de (en letra y cifras) pesetas.

Igualmente se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Asimismo, declara el licitador, bajo su responsabilidad, que ni él ni su representado se hallan incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ni en ninguna otra indicada en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 8 de febrero de 1963.—El Secretario.—777.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso para la elección del anteproyecto de escalera del Palacio Provincial.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha insertado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de 29 de enero de 1963, de concurso para la elección del anteproyecto de escalera del Palacio Provincial entre todos los Arquitectos, teniendo en cuenta en la proyección el gusto y la armonía en relación con la importancia arquitectónica del edificio y su finalidad.

Los anteproyectos estarán compuestos de memoria-planos y